



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Delegación Territorial en Córdoba

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA EL EJERCICIO 2022.**

Con relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva convocado por Resolución de 27 de junio de 2022 de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programa formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible, para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía

**INFORMA**

**PRIMERO.-** Que las solicitudes relacionadas en el Anexo 1 cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y han obtenido un orden preferente, con la puntuación indicada en el mismo.

En Córdoba, a 19 de agosto de 2022

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	--	--

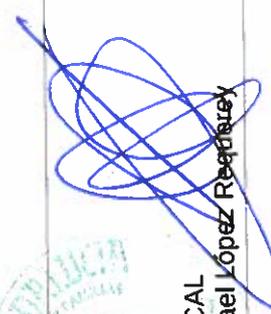
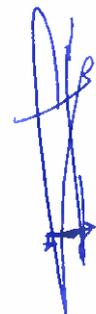


# A

## ANEXO 1

### LISTADO DE SOLICITANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES REGULADORAS Y HAN OBTENIDO UN ORDEN PREFERENTE

Expediente	Entidad	Nombre del proyecto	Presupuesto inicial	Presupuesto aceptado	Importe solicitado	Importe propuesto de concesión
FXFSU202022100718	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA	- Funcionamiento de oficina - Actividades formativas	50.000,00	50.000,00	40.000,00	40.000,00
FXFSU202022103377	ASOC. DE USUARIOS DE BANCOS CAJAS Y SEGUROS DE CÓRDOBA	- Funcionamiento de oficina - Actividades formativas	16.555,74	15.237,00	13.244,59	12.189,60
FXFSU200202298582	ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS FACUA	- Funcionamiento de oficina	33.422,25	33.422,25	26.737,80	17.582,40

 PRESIDENTA Carren Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Rodríguez	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	---	--

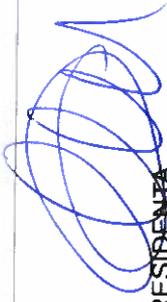
# A

## PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN

Expediente	1	2	3	4	5	6	Total
FXFSU202022100718	25	2,48	20	19,62	1,51	1,59	70,20
FXFSU202022103377	11,20	1,02	3,85	15,74	4,45	2,15	38,41
FXFSU200202298582	0	0	0	12,68	5	5	22,68

(1) Descripción de los Criterios en el pie:

- 1: Personas asistentes a actividades formativas
- 2: Horas programadas de actividades formativas
- 3: Número de ediciones de actividades formativas y Territorialidad
- 4: Horario de la apertura de la oficina
- 5: Personas asociadas
- 6: Ingresos por cuotas

 <b>PRESIDENTA</b> Carmen Prieto Jiménez	 <b>VOCAL</b> José Miranda Jurado	 <b>VOCAL</b> Rafael López Requerey	 <b>SECRETARIA</b> Josefina Pérez Cobo
---	--	---	---



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Delegación Territorial en Córdoba

**ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN MATERIA DE CONSUMO, DE ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y PARA EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL EJERCICIO 2022**

**LÍNEA 1: SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES PROVINCIALES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En Córdoba , siendo las 09:00 horas del día 19 de agosto de 2022, por la presente se reúnen, en la Delegación Territorial de Salud y Familias, los abajo firmantes al objeto de constituir la Comisión de Valoración de las solicitudes de subvenciones, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias para la realización de programas formativos en materia de consumo, de actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y sostenible para el funcionamiento de las oficinas de atención e información a las personas consumidoras y para el fomento del asociacionismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm.70, de 15 de abril de 2021), y con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación de programas de actividades presentados y análisis de las alegaciones y documentación presentada, y en la que se tendrá en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con el siguiente orden del día:

- 1) Constitución de la Comisión de Valoración
- 2) Valoración de las solicitudes
- 3) Aprobación del Informe de evaluación y su documento complementario de motivación.

Identificados los asistentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás normativa aplicable, y manifestando los mismos no hallarse incurso en ninguna de las causas de abstención establecidas en el artículo 23 de la mencionada Ley.

Avda. República Argentina, 34  
14071-CÓRDOBA

T: 957 015 400  
delegacion.co.csalud@juntadeandalucia.es





## ACUERDA

**PRIMERO.** Que la Comisión de Valoración competente para la evaluación de solicitudes y el análisis de las alegaciones y la documentación presentadas referentes al procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, Línea 1, Subvenciones en materia de consumo, a Asociaciones y Organizaciones provinciales de personas consumidoras y usuarias que realicen su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2022, queda constituida de la siguiente forma:

Presidencia:

Dña . Carmen Prieto Jiménez. Titular de la Jefatura del Servicio de Consumo.

Vocales:

D. Rafael López Requerey. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo.

D. José Miranda Jurado. Funcionario adscrito al Servicio de Consumo.

Secretaría:

Dña. Josefina Pérez Cobo. Funcionaria adscrita al Servicio de Consumo.

**SEGUNDO.** En relación al trámite de evaluación previa, una vez realizado el análisis y valoración previa de las solicitudes, atendiendo a los criterios objetivos de valoración y su ponderación establecidos en el apartado 12 a) del Cuadro Resumen de la Orden de 6 de abril de 2021, se aprueba el Informe de Evaluación.

No habiendo más asuntos que tratar, a las de 11:30 horas del mismo día, se da por celebrada la sesión por la que se constituye la Comisión de Valoración, así como por finalizada la evaluación y valoración de las solicitudes con la aprobación del Informe de Evaluación, y de cuyo contenido se levanta la presente acta, firmando todos los presentes y de todo lo cual da fe el Secretario.

			
<b>PRESIDENTA</b> Carmen Prieto Jiménez	<b>VOCAL</b> José Miranda Jurado	<b>VOCAL</b> Rafael López Requerey	<b>SECRETARIA</b> Josefina Pérez Cobo







Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Delegación Territorial en Córdoba

**MOTIVACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS PARA EL EJERCICIO 2022.**

En relación al procedimiento de concesión de subvenciones, la Comisión de Valoración del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, ha realizado el estudio y análisis de las solicitudes presentadas realizando las siguientes observaciones:

**ENTIDAD: ADICAE -CIF/NIF:G14971832**

**Nº de Expediente: FXFSU202022103377**

A la vista de la solicitud, esta Comisión de Valoración acuerda modificar el presupuesto planteado por la entidad en la Actividad 6: Funcionamiento general de la oficina de atención para información, mediación, tramitación y gestión de reclamaciones.

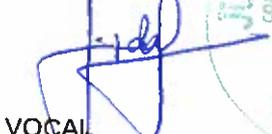
Motivo: Los costes de los gastos generales superan el 40% del coste total de la actividad formativa, contraviniendo lo estipulado en el Apartado 5. 4. b). 2º del cuadro resumen para la Línea 1 de las bases reguladoras.

La actividad tiene un coste total de 13.007,74 € repartido en gastos de personal (7.013,40 €) y gastos generales (5.994,34 €). Los gastos generales suponen un 46% del total superando el límite del 40% del coste total establecido en las bases reguladoras.

Teniendo en cuenta que los gastos de personal (7.013,40 €), en este caso supondrían el 60% del coste total, en consecuencia los gastos generales no podrían superar la cantidad de 4.675,60 € para ajustarse al 40% restante. El presupuesto aceptado de la actividad sería por tanto de 11.689 €.

En base a lo expuesto, esta Comisión acuerda modificar el presupuesto de la actividad número 6 de 13.007,74 € a 11.689 €, por lo que el presupuesto total del proyecto se modifica asimismo de 16.555,74 € a 15.237 €.

En Córdoba a 19 de agosto de 2022

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Regueray	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	--	--





### JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE PROPUESTO DE CONCESIÓN.

Teniendo en cuenta un valor del punto de 531,4342296 €, se concederían las siguientes cantidades:

UCA-UCE: 37.306,68 €  
ADICAE: 20.412,39 €  
FACUA: 12.052,93 €

Dado que el presupuesto aceptado para la Asociación ADICAE es de 15.237 €, se le puede conceder un máximo del 80% resultando 12.189,60 €.

En consecuencia hay un sobrante de 8.222,79 € que se repartirían entre las dos restantes Asociaciones con un valor del punto de 85,5313307 €. Se concederían tras este segundo reparto las siguientes cantidades:

UCA-UCE: 43.521,58 €  
ADICAE: 12.189,60 €  
FACUA: 14.060,82 €

Como el importe solicitado de la Asociación UCA-UCE es de 40.000 €, el sobrante de 3.521,58 € se repartiría directamente a la Asociación FACUA, siendo el reparto definitivo:

UCA-UCE: 40.000,00 €  
ADICAE: 12.189,60 €  
FACUA: 17.582,40 €

En Córdoba a 19 de agosto de 2022

 PRESIDENTA Carmen Prieto Jiménez	 VOCAL José Miranda Jurado	 VOCAL Rafael López Requerey	 SECRETARIA Josefina Pérez Cobo
--	---	--	--

